

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA REGIONAL NO. 32065001-003-14
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

**SESION DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero de 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. 32065001-003-14 para la contratación del "Servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en uso de la voz en este acto hace constar la asistencia del C. Juan Ernesto Sánchez Flores en calidad de Secretario Ejecutivo en suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, C. Rutilo Pérez Flores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, penúltimo y último párrafo, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma

de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-003-14, para la contratación del "Servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California":

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

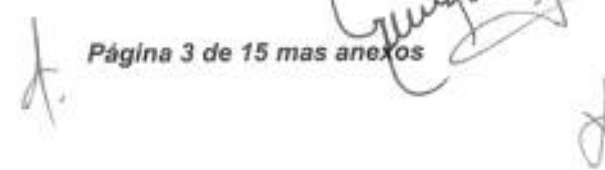
De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los servicios mencionados objeto de esta licitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
Limpieza Sadal, S. de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 23, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso g), y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso g) de las Bases de esta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"g) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero</i></p>

	<p>patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2013, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."</p> <p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta el documento solicitado en copia simple y no en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso g), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 23.</p>
<p>Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en las Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del paquete 25, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso a) y anexo A de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el anexo A de las Bases de ésta licitación se solicitó entre otras descripciones del servicio lo siguiente:</p>

Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26



	<p>✓ Se deberá fijar un porcentaje de comisión no menor al 15% que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto.</p> <p>✓ ...</p> <p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica detallada se pudo advertir que este licitante no fija el porcentaje de comisión que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto, incumpliendo con ello con lo solicitado en el anexo A de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso a), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 25.</p>
<p>Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en las Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del paquete 25, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso a) y anexo A de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el anexo A de las Bases de ésta licitación se solicitó entre otras descripciones del servicio lo siguiente:</p> <p>✓ Se deberá fijar un porcentaje de comisión no</p>









La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."

En el Punto 8.2 de las bases de licitación, se estableció que:

"8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del

contrato que se firme;"

En el anexo A de las Bases de ésta licitación se solicitó entre otras descripciones del servicio lo siguiente:

✓ *Se deberá fijar un porcentaje de comisión no menor al 15% que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto.*

✓ ...

Así mismo en la nota aclaratoria número 3 del acta de segunda junta de aclaraciones celebrada el día 16 de enero de 2014 en la cual se agregó el inciso n-1) al punto 8.1 "Documentos integrales de la proposición" de la bases de licitación con la siguiente información:

"n-1) Documento vigente en donde se acredite que cuenta con la certificación de calidad ISO-9001:2008, de conformidad con los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001-2008, Sistema de gestión de calidad a nombre de la empresa licitante y en alcance a mantenimiento y limpieza en oficinas. El alcance de la certificación debe ser en los procesos de servicio de limpieza, supervisión y suministro de materiales. Para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- *Certificado de Calidad en la norma mencionada*
- *Manual de Calidad que contenga: Alcance de certificación, objetivos de calidad, política de calidad y diagrama del modelo de sistema de gestión basado en procesos de la empresa.*

Este requisito aplica para la totalidad de los paquetes que integra esta licitación.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por los licitantes se

observan los siguientes puntos:

- Que los licitantes Lava Tap de Chiapas, S.A. de C.V. y Servicios Industriales e Institucional, S.A. de C.V. presentan propuesta conjunta.
- Que para satisfacer el requisito del punto 8.2 fracción II de las bases de licitación, los licitantes presentaron un documento privado al que denominan "Modelo de convenio de participación conjunta".
- Que en el artículo 27, fracción II, incisos D) y E) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en el punto 8.2 de las bases de licitación, entre otros requisitos, se establece que el convenio para propuestas de manera conjunta deberá **"describir las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones"** y requiere de la **"Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme"**; sin embargo, en el documento referido en el punto anterior como "Modelo de convenio de participación conjunta" en su apartado de Clausulas Quinta y Séptima, los licitantes únicamente establecieron lo siguiente:

"Quinta. "Obligación solidaria mancomunada. Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato o pedido que se celebre con motivo de la Licitación Pública Regional número 32065001-003-14, referente a la contratación del servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California. Quedaran obligados en forma conjunta y solidaria ante el Gobierno del Estado de Baja California "Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California" del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo"

Séptima. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el plazo. Las partes se comprometen a mantener durante el plazo del contrato o pedido la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este convenio privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las partes en el contrato o pedido que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las partes deberá firmar el contrato o pedido en carácter de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.

(proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí) (obligado solidario de la nueva sociedad). Las partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este convenio privado, sin la previa autorización por escrito de la **Secretaría de Salud**; ni a sustituir a alguno de los miembros de la agrupación que presenta a la **Secretaría de Salud** la proposición conjunta para participar en la licitación, sin la previa autorización por escrito de la **Secretaría de Salud**."

Dado lo anterior, se determina que el licitante únicamente manifiesta que las partes del Modelo de Convenio, quedaran obligadas en forma conjunta y solidaria ante el Gobierno del Estado de Baja California, **omitiendo establecer la descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada una de las personas que integran dicho Modelo de Convenio.**

Asimismo, en el apartado identificado como Clausulas - Séptima del Modelo de Convenio, los licitantes **manifiestan que sus compromisos y obligaciones son ante la Secretaría de Salud, debiendo ser dichas obligaciones con la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado.**

En lo que corresponde al documento requerido en el inciso g) "**Constancia o certificado de no adeudo original**", se advierte que el licitante Lava Tap de Chiapas, S.A. de C.V. presenta el documento solicitado **en copia simple** y no **en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido**, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.

Asimismo, en lo referente a la nota aclaratoria número 3 del acta de segunda junta de aclaraciones celebrada el día 16 de enero de 2014 en la cual se agregó el inciso n-1) al punto 8.1 "Documentos integrales de la proposición" mediante la que se solicitó "**Documento vigente en donde se acredite que cuenta con la certificación de calidad ISO-9001:2008**", se advierte que estos licitantes presentan la documentación que acredita que cuenta con la certificación de calidad ISO-9001:2008 solamente para la empresa "Servicios Industriales e

[Handwritten signature]

[Handwritten arrow pointing to the text above]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

	<p>Institucionales, S.A. de C.V." <u>siendo omiso en presentar el certificado de calidad en la norma mencionada de la empresa "Lava Tap de Chiapas, S.A. de C.V."</u>, incumpliendo con ello con lo solicitado, esto por ser una propuesta de manera conjunta entre estas dos empresas mencionadas.</p> <p>Aunado a lo anterior, se pudo advertir que estos licitantes <u>no fijan el porcentaje de comisión que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto</u>, incumpliendo con ello con lo solicitado en el anexo A de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 25.1 de las bases de licitación, <u>se desecha su propuesta para la totalidad de los veintiséis paquetes objeto del presente procedimiento de licitación.</u></p>
--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones", acuerda:

Licitación No. 32065001-003-14.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26 y **Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes: **Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.** para el paquete 25, **Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.** para el paquete 25, **Limpiezas Sadal, S. de R.L. de C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 23 y **Lava Tap de Chiapas, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para el paquete 25, no se recibieron propuestas satisfactorias; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desierto** dicho paquete del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto de cada una de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 10, 717,174.00 M.N Mas IVA
Lavadores Tecnicos, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 12, 620, 252.70 M.N Mas IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

Licitación No. 32065001-003-14. Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos o) y p) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la hoja no. 18 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 10:00 horas del día 28 de enero de 2014 para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número 32065001-003-14 para la contratación del "Servicio de limpieza para Gobierno del

Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"SECRETARIO EJECUTIVO"

JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
En suplencia del Director de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ
En representación de la Dirección de Normatividad y
Políticas Administrativas

"VOCAL"

OSCAR LUIS ALVARADO CHAVARIN
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
En representación de la Dirección Administrativa de la
Oficialía Mayor

**"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE**

DIANA YANETH GARCIA FELIX
En representación de la Policía Estatal Preventiva

**"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE**

ANIBAL SANTANA CHAIRES
En representación de la Oficialía Mayor de Gobierno

"OFICIALIA MAYOR"

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: LAVABORRA TECNICOS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: YIMARO FLOZ

FIRMA: 

EMPRESA: Luzma Social SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: David Ulises Cuevas

FIRMA: 

EMPRESA: Grupo Comercial Leer SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Mg. Guadalupe Barrera H.

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____











ANEXO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION NO. 32065001-003-14
 CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION ECONOMICA PRESENTADA

DOCUMENTOS	LAVADORES TECNICOS, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL LOOR, S.A. DE C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS	✓	✓
PROPUESTA ECONOMICA	✓	✓
MONTO DE LA PROPUESTA	\$12,620,252.70	\$10,717,174.00
% DE IVA	16% IVA	16% IVA
OBSERVACIONES	Se Acepta	Se Acepta
FDA-7.4.1-05-00		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]